

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****158****MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. CRISTINA SEIVANE TERAN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1180/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. ANTONIA FERNANDEZ GALVEZ frente a SOLUCIONES ESPECIALES DE LOGISTICA SL y ACCIONES E INICIATIVA LABOR SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 19/12/2017 cuyo antecedente procesal segundo es el siguiente:

“**SEGUNDO.**- Mediante decreto se citó a las partes para juicio el día 18/12/2017, que tuvo lugar con el resultado que consta en autos incluyendo la grabación del juicio. En el acto de juicio **desiste** de SOLUCIONES ESPECIALES DE LOGISTICA SL”.

Y cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Que estimo la pretensión de despido de Doña ANTONIA FERNADNEZ GALVEZ, contra ACCIONES E INICIATIVA LABOR SL, lo declaro improcedente, tengo por realizada la opción de indemnización, extingo la relación laboral y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la indemnización de 7.091’84 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que, de conformidad con el art. 97.4, se informa que no es firme y que pueden recurrirla en Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SOLUCIONES ESPECIALES DE LOGISTICA SL y ACCIONES E INICIATIVA LABOR SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/43.701/17)

